

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 86935 Acta 33

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

HERNÁN ALBERTO LÓPEZ MORA vs. TRANSPORTES TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. (TRANSTECOL S.A.S.).

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, Hernán Alberto López Mora.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Se reconoce personería a los doctores Jorge Luis Quintero Gómez, con tarjeta profesional n.º 141.227, Astrid Bibiana Niño Quiñones con tarjeta profesional n.º 216.417 y Marlene Infante Fonseca con tarjeta profesional n.º 222.136 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderados del señor Hernán Alberto López Mora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Código único del proceso	680013105004201600250-01
RADICADO INTERNO:	86935
RECURRENTE:	HERNAN ALBERTO LOPEZ MORA
OPOSITOR:	TRANSPORTES TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S TRANSTECOL S.A.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 95 la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: TRANSPORTES TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S. -\(\)TRANSTECOL S.A.S.

SECRETARIA